

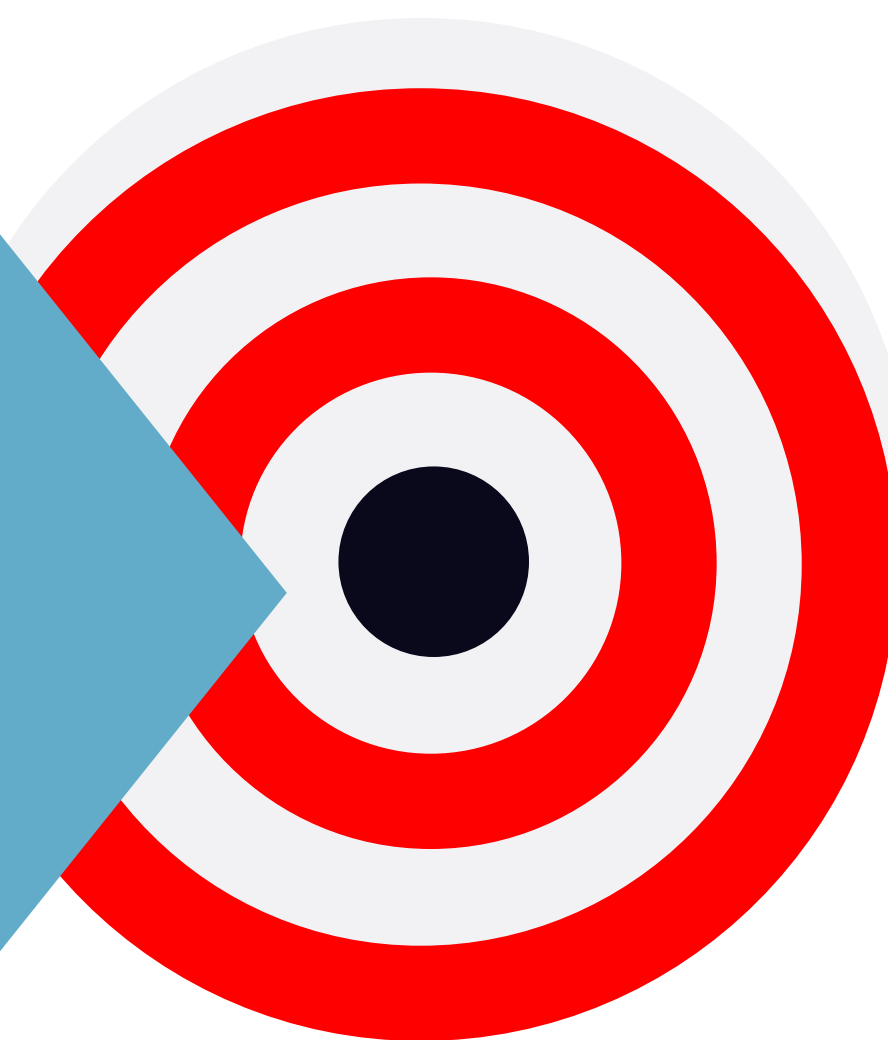
Normativa sobre selección, contratación y renovación del personal docente e investigador contratado no permanente

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 Marzo 2018
Vicerrectorado de Profesorado**

Normativa

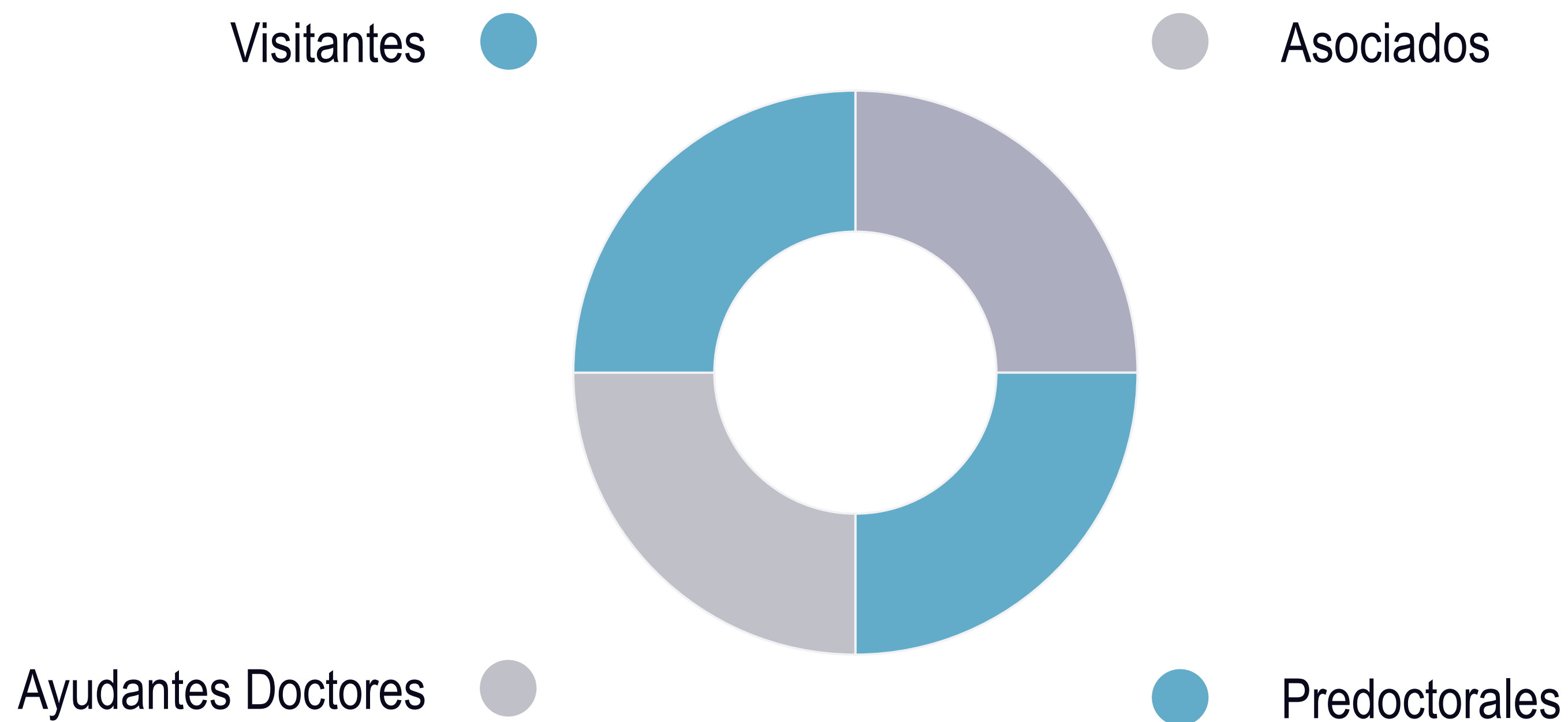
Objetivo

- El objetivo principal de la nueva normativa es formentar la transparencia y adaptar los procesos a las recomendaciones del C & C (Carta Europea y Código de Conducta).
- Mejorar el procedimiento de actuación en los procesos de contratación de profesorado no permanente.



Normativa

Colectivos de aplicación



Normativa

Principales novedades



Comisiones

- ✓ Simplificación de la composición de las comisiones.
- ✓ 5 Ramas
 - ✓ Ciencias Jurídicas.
 - ✓ Ciencias Sociales.
 - ✓ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - ✓ Ingeniería industrial, Aeroespacial y Biomédica.
 - ✓ Biblioteconomía, Comunicación y Humanidades.



Separación

- ✓ Creación de una Comisión específica para valoración de profesores asociados distinta de la Comisión de PDI a tiempo completo.



Nueva comisión

- ✓ Creación de la Comisión de reclamaciones



Renovación contratos

- ✓ Las Comisiones realizarán las propuestas de renovación de contratos de PDI

Ciencias Jurídicas (Derecho Internacional Público, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho, Derecho Privado, Derecho Público del Estado, Derecho Social e Internacional Privado).

Ciencias Sociales (Análisis Social, Ciencias Sociales, Economía, Economía de la Empresa, Estadística)

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Informática, Ingeniería de Sistemas y Automática, Ingeniería Telemática, Matemáticas, Tecnología Electrónica, Teoría de la Señal y Comunicaciones)

Ingeniería Industrial, Aeroespacial y Biomédica (Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial, Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química, Física, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Térmica y de Fluidos, Ingeniería Térmica y de Fluidos, Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras)

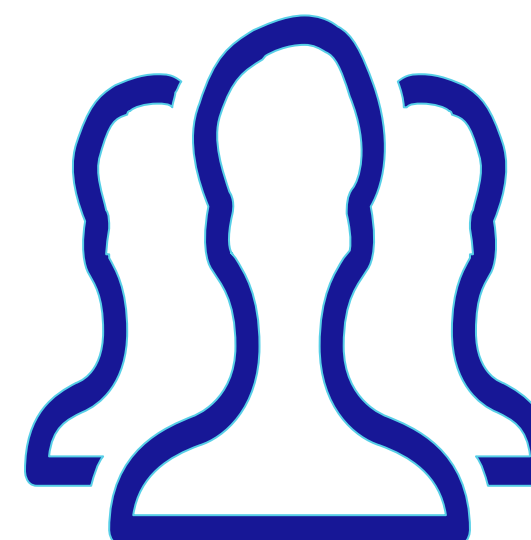
Biblioteconomía, Comunicación y Humanidades (Biblioteconomía y Documentación, Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura, Humanidades: Historia, Geografía y Arte, Periodismo y Comunicación Audiovisual).

Normativa

Comisiones de Contratación

Presidente: Director del Departamento ●

4 Miembros: CU, TU o CD ●



Las Comisiones de Contratación (CC) **se encargan de:**

- Establecer los criterios que se utilizarán para:
 - valoración de méritos en los concursos públicos
 - propuestas de contratación
 - renovación de contratos
 - incorporación a programas específicos

Criterios consensuados con la comisión de selección y de aplicación durante el periodo de actuación (2 años)

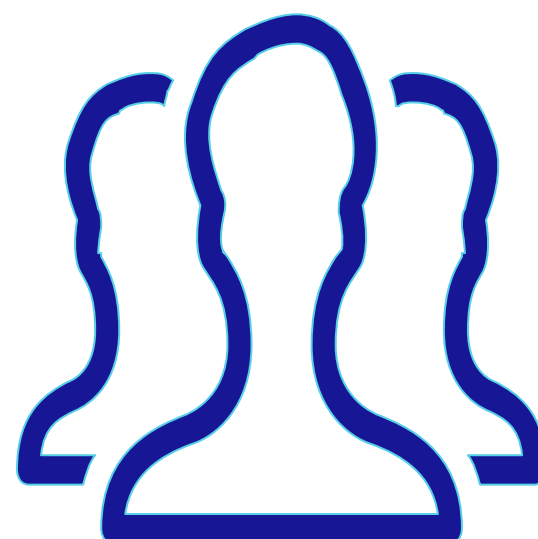
- Elevar las propuestas a la Comisión de Selección

Normativa

Comisiones de Selección

PDI a Tiempo Completo

- *Presidente (UC3M)
- *Secretario (UC3M)
- *Vocal externo
(exp. Internacional)
- Director Departamento
- Representante de los
trabajadores



PDI Asociados

- **Presidente
- Vocal 1: Director Departamento
- **Vocal 2: CU/TU/CD de otro departamento, misma rama
- Vocal 3: Representante de los trabajadores
- Secretario: (Comisión de contratación del Departamento)

Pueden actuar con un mínimo de 3 miembros
En caso de empate, decide el voto del presidente

Las Comisiones de Selección (CS) **se encargan de:**

- Realizar las propuestas para:
 - adjudicación plazas
 - contratación PDI
 - renovación contratos
 - Incorporación a programas específicos
 - las que le encomiende el CG
- Valorar y modificar si procede las propuestas de los Departamentos y proponerlas al VR profesorado.

Normativa

Comisión de Reclamaciones



Comisión reclamaciones: Presidentes CS PDI tiempo completo

Presidente designado por el Rector

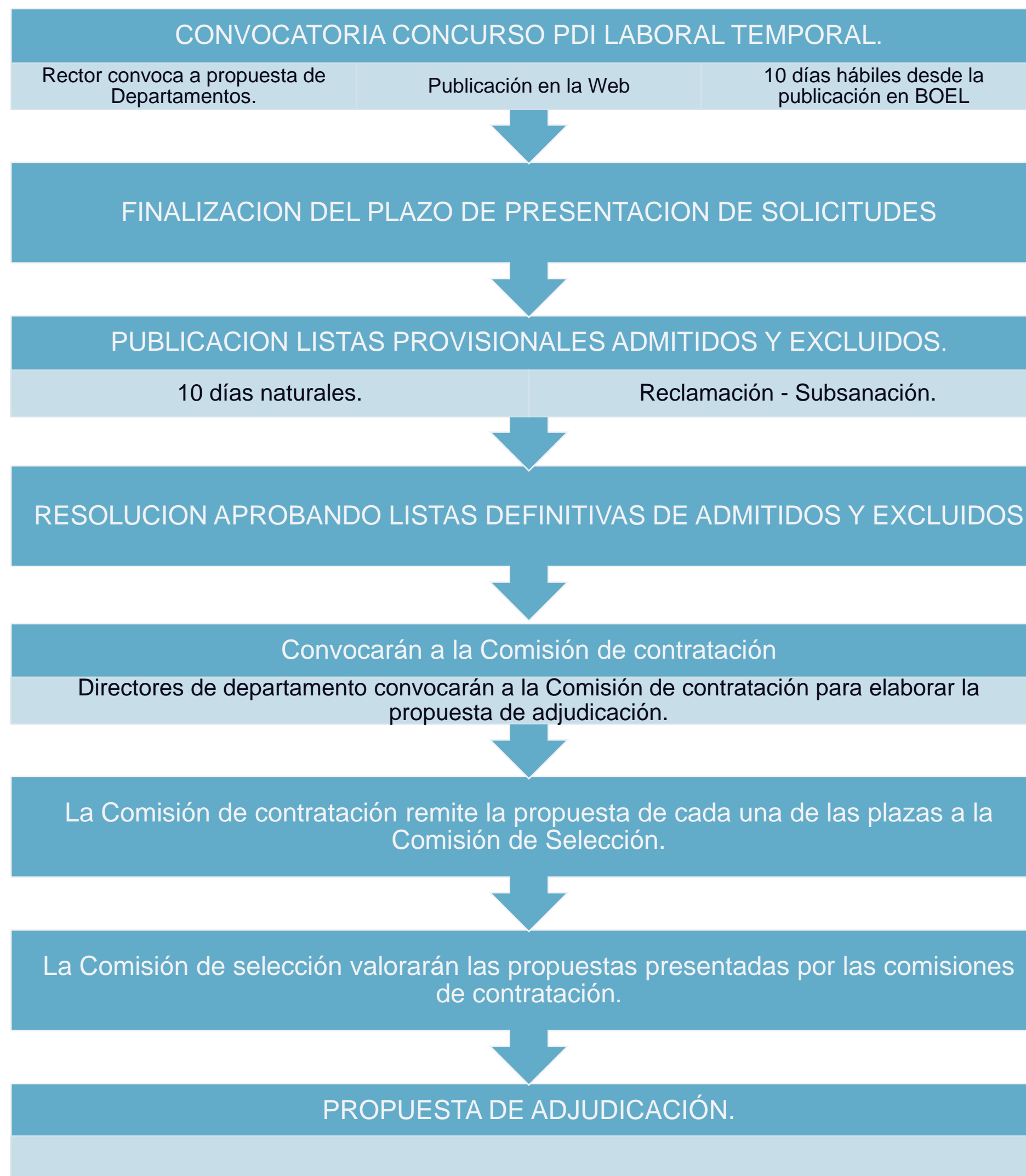
Pueden actuar con un mínimo de 3 miembros

La Comisión de Reclamaciones **se encarga de:**

- Asistir al Rector en la resolución de los recursos de alzada que se presenten
- Asistir al VR profesorado si hay discrepancias en la definición de criterios entre CC y CS.

Normativa

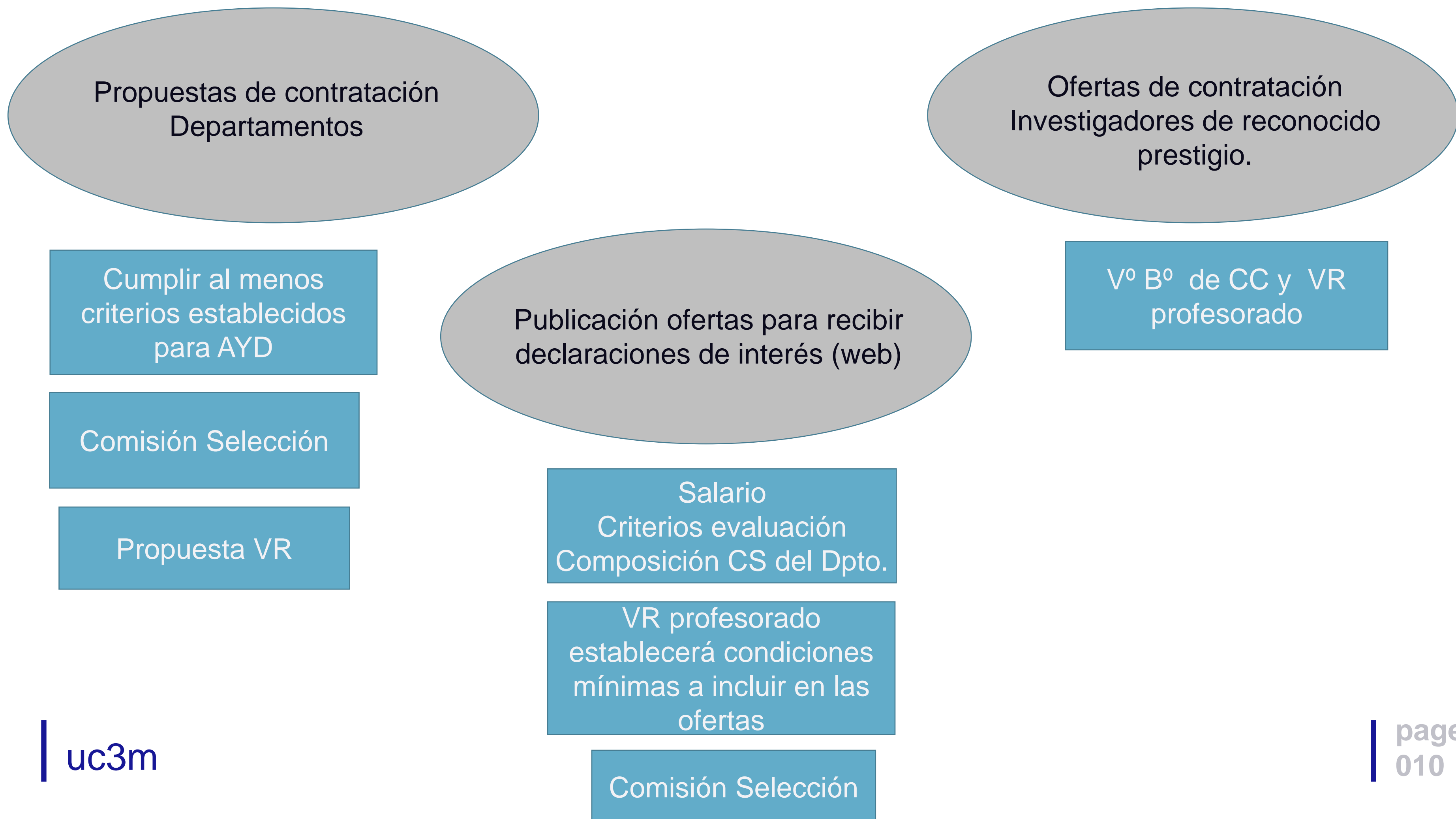
Procedimiento de selección



si la CS no está de acuerdo con la CC

Normativa

Procedimiento de Contratación de Profesores Visitantes.



Fase de valoración : valoración de los méritos acreditados por los candidatos **hasta un máximo de 100 puntos.**

Fase de entrevista: Se podrá realizar una entrevista a los candidatos con puntuaciones superiores o iguales al 90% de la máxima puntuación asignada otorgando un **valor máximo adicional de 10 puntos.**

Normativa

Criterios de valoración – Anexo I

Los criterios de valoración de las plazas tendrán que estar **consensuados** entre la **Comisión de Contratación y la Comisión de Selección y serán de aplicación** durante el periodo de actuación de la CC (2 años).


	AYD	PIF	Asociado
Investigación	60	15	20
Formación	10	70	
Docencia	20	10	80
Exp. Prof./Otros méritos	10	5	


- Puntuación de cada apartado **normalizada**
- **Puntuación mínima** en cada apartado para ser apto
- Méritos preferentes:
 - **AYD**
 - estancia al menos 3 meses continuados centros extranjeros
 - Acreditación
 - >6 años Doctor \Rightarrow puntos* $(\frac{1}{n-5})$
 - **Todos**
 - Nivel C1 Inglés o estancias continuadas >1 año países angloparlantes
- Solo se valorará como mérito haber impartido docencia reglada universitaria si se aportan los datos de las encuestas:
 - valor para cada grupo (a_i) y media titulación (b_i)

$$x = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{a_i}{b_i}$$

X>0,7 para que se valore como mérito

Criterios de valoración – Anexo I

 Universidad Carlos III de Madrid		ANEXO I ACTA COMISION CONTRATACIÓN						
		DEPARTAMENTO DE _____						
		PROFESORES AYUDANTES DOCTORES						
CUADRO DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS								
REFERENCIA PLAZA:		Nº PLAZAS		CONVOCA TORIA				
DESCRIPCION PLAZA:								
NIF	Apellidos y nombre	Currículum y Otros méritos				Puntuación total	Propuesta a Comisión Selección Adjudicación/ Suplencia (*)	Duración inicial del contrato (1 año ó Programa Doctores 4 +2 años)
		1. Méritos de Investigación 60%	2. Méritos de Docencia 20%	3. Formación 10%	Experiencia Profesional y Otros Méritos			
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
		_____, de _____ de _____						
El Presidente de la Comisión				El Secretario de la Comisión				
Fdo.: _____				Fdo.: _____				

 Universidad Carlos III de Madrid		ANEXO I ACTA COMISION CONTRATACIÓN				
		DEPARTAMENTO DE _____				
		PROFESORES ASOCIADOS				
CUADRO DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS						
REFERENCIA PLAZA:		Nº PLAZAS		CONVOCATORIA		
DESCRIPCION PLAZA:						
NIF	Apellidos y nombre	Currículum y Otros méritos			Puntuación total	Propuesta a Comisión Selección Adjudicación/Suplencia (*)
		1. Méritos de Investigación y 3. Formación 20%	2. Méritos de Docencia y 4. Experiencia Profesional y Otros Méritos 80%			
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
_____, ____ de _____ de _____						
El Presidente de la Comisión				El Secretario de la Comisión		
Fdo.: _____				Fdo.: _____		

Criterios de renovación de contratos. Anexo II

AD y Visitantes

- ✓ Informe positivo del departamento.
- ✓ Media de las encuestas docentes no inferior a **0,9** durante los **tres** últimos cursos académicos.
- ✓ Cumplir con **obligaciones docentes** (entrega de actas, realización de tutorías, participación en tribunales de TFG y TFM).

PIF

- ✓ Informe positivo del Departamento.
- ✓ Informe del **tutor** de la tesis doctoral.

Asociados

- ✓ Informe positivo del departamento.
- ✓ Media de las encuestas docentes no inferior a **0,9** durante los tres últimos cursos académicos.
- ✓ Cumplir con **obligaciones docentes** (entrega de actas, realización de tutorías, participación en tribunales de TFG y TFM).

Encuestas docentes: si el valor medio es inferior a 0,9, deberá participar en una actividad formativa del eje didáctico de, al menos, 6 horas.

Criterios de renovación de contratos. Anexo II

				MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA		
NIF	NOMBRE COMPLETO	DEDICACIÓN	FECHA FIN	PRORROGA 2º CUATR.	OBSERVACIONES (Cambio dedicación, etc)	CESE
		AST 8H	02/03/2019			
<p>A) SEGÚN LA INFORMACION FACILITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION TODOS LOS PROFESORES QUE PRORROGAN CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II DE LA NORMATIVA SOBRE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO NO PERMANENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 19 DE MARZO DE 2018</p>						
<p>B) SEGÚN LA INFORMACION FACILITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION LOS PROFESORES QUE SE RELACIONAN HAN PARTICIPADO O SE COMPROMETEN EN PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD FORMATIVA QUE ESTABLECE EL PUNTO 3 DEL ANEXO II DE LA NORMATIVA SOBRE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO NO PERMANENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO</p>						
(ELIMINAR LO QUE NO PROCEDA)						

Proceso

Fechas clave



go raibh maith agat
 kozsonom malondo asante
 dhanyavad rahmet hvala najis tuka
 mochchakkeram merçi
 merpsi barka ngiyabonga kia ora
 mamnun sobodi tasemiri
 bayarlalaa vinaka chokrane rahmat
 dziekuje dank je
 gracias
 sukriya sagolun nandri
 aho enkosi paldies
 taiku
 arigato teşekkür ederim
 maururu diti madaha
 laafelai lava
 kam sah hammida chmarakaloutioun
 blagodaram
 shukriya gracies
 terima kasih
 obrigada djere dieuf
 akun mahalo murakoze
 tau спасибо
 danyavadagabu
 dankon tenki
 mesi
 gratie dakujem
 diolch grazzi takk sulpay
 manana
 thank you ευχαριστώ
 obrigado bedankt
 xiexie dabun merçe tack
 nanni ありがとう tapadh leat
 misatra kiilos
 謝謝 danke
 তোমাকে ধন্যবাদ